

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**MÓSTOLES****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles, en sesión celebrada el 10 de julio de 2012, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Admisión a trámite de la solicitud y aprobación inicial del documento del expediente correspondiente al Plan Especial para control urbanístico-ambiental de los usos correspondientes a la parcela 157 del Sector PP-6 “Regordoño”, calle Regordoño, número 2.

Segundo.—Someter a información pública el indicado Plan Especial, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en al menos uno de los periódicos de mayor difusión en esta, por un período de un mes durante el cual se podrá consultar el documento en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Independencia, número 12, sexta planta, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Móstoles, a 17 de julio de 2012.—El concejal-delegado de Urbanismo y Vivienda, Jesús Pato Ballesteros.

(02/6.161/12)